

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 3'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 2'50 al mes; 8 al trimestre; 16 semestre y 22'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Noviembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA

Señores que asistieron:

Arroyo.—Cemborain.—Cunill.—Fernández Cabello.—Fernández Gómez.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—Martín Corral.—Martínez Escolar.—Monedero.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sevillano.—Yáñez.—García Aramburo (Secretario).—Molina (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fueron leídas y aprobadas las actas correspondientes á las sesiones de los días 27 y 28 del actual.

Seguidamente el Sr. Negro propuso que, á fin de ultimar importantes asuntos que penden de estudios de las Comisiones, se prorrogase el actual período semestral por seis sesiones.

Hecha la correspondiente pregunta, así se acordó en votación ordinaria, haciendo constar su voto en contra el señor Yáñez.

El Sr. Rodríguez Portillo propuso á su vez que el número de sesiones se ampliase en 30, y después de una ligera discusión entre los Sres. Rodríguez Portillo, Gálvez, García Gordo y Pulido, fué desechada la propuesta del primero en votación nominal, por 19 votos contra 2, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Arroyo.—Cemborain.—Cunill.—Fernández Cabello.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—

Martín Corral.—Martínez Escolar.—Monedero.—Negro.—Pérez Negro.—Rosa.—Sevillano.—Yáñez.—García Aramburo (Secretario).—Molina (Secretario).—Señor Presidente.

Señores que dijeron sí:

Pulido.—Rodríguez Portillo.

Acto continuo se acordó, á propuesta de los Sres. España y Yáñez que, sin perjuicio del dictamen que emita cuando se reuna la Comisión de Gobernación, se dé las órdenes oportunas para que un médico vaya á prestar sus servicios al pueblo de La Cabrera, invadido por la epidemia diftérica, asignando á dicho facultativo las dietas de 20 pesetas.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo, correspondiente al ejercicio de 1889 á 90, en lo referente á las Comisiones de Gobierno interior, Gobernación y Fomento, por las cifras que éstas proponen y en lo demás, señalando la dozava parte del crédito autorizado, más la parte no gastada en los meses anteriores.

También se dió cuenta de otro dictamen de la misma Comisión, proponiendo la aprobación de la distribución de fondos correspondiente al período de ampliación del presupuesto de 1888 á 89 para el mes de Diciembre próximo, en los términos propuestos por la Contaduría.

El Sr. Sevillano pidió que ambos dictámenes quedasen sobre la mesa hasta la sesión próxima.

El Sr. Presidente rogó al Sr. Sevillano que desistiese de su petición, pues si bien estaba en su derecho haciéndola, era preciso tener en cuenta que la Diputación faltaría á la ley si dentro del mes actual no aprobaba las distribuciones de fondos para el siguiente, y era fácil que esto sucediera si por acaso no era posible celebrar sesión en el día siguiente, último del mes.

El Sr. Sevillano dijo que sentía no poder acceder al ruego de la Presidencia, pero que tenía necesidad de estudiar los dictámenes de que se trataba.

El Sr. Presidente propuso que se suspendiese la sesión por media hora para que el Sr. Sevillano pudiese hacer el estudio que necesitaba, y así se verificó, previa conformidad de dicho Sr. Diputado.

Abierta de nuevo la sesión, el Sr. Sevillano manifestó que habiendo examinado los dictámenes de que se trataba, los hallaba ajustados á la ley y no encontraba inconveniente en que fuesen aprobados.

Previas las correspondientes preguntas, fueron aprobados dichos dictámenes en votación ordinaria.

A petición de varios Sres. Diputados, quedaron sobre la mesa todos los demás dictámenes de las Comisiones de Personal y Fomento que figuraban en la orden del día.

Terminada ésta, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa y otros dictámenes.

Sesión de 30 de Noviembre de 1889

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Rosa y Sancho, fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido varios señores Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo sí los 13 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresa:

Arroyo.—Cemborain.—Fernández Argente.—Gálvez Holguín.—García Marchante.—Martín Berganza.—Monedero.—Pérez Negro.—Sevillano.—Yáñez.—García Aramburo (Secretario).—Molina (Secretario).—Rosa (Presidente).

No habiendo número suficiente para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma señalada para la de hoy.

Sesión de 2 de Diciembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA

Señores que asistieron:

Arroyo.—Cemborain.—Cunill.—Fernández Argente.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—Guillén.—Martín Berganza.—Martínez Escolar.—Monedero.—Negro.—Peláez.—Pérez Negro.—Rosa.—Yáñez.—García Aramburo (Secretario).—Molina (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tar-

de, fué leída el acta de la sesión celebrada el día 29 de Noviembre próximo pasado, y de la intentada en el día 30 del mismo; y aprobadas en votación nominal por los 19 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresa:

Señores que dijeron sí:

Arroyo.—Cemborain.—Cunill.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—Guillén.—Martín Berganza.—Martínez Escolar.—Monedero.—Negro.—Peláez.—Pérez Negro.—Rosa.—Yáñez.—García Aramburo (Secretario).—Molina (Secretario).—Señor Presidente.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de un oficio del Diputado Sr. Rojo Allés, participando que no le ha sido posible asistir á las sesiones por el mal estado de su salud, y que se ve obligado, por prescripción facultativa, á ausentarse de Madrid.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Personal

Declarar cesante al Oficial de la clase de cuartos de la Junta provincial de Instrucción pública D. Miguel León Cabañero.

Nombrar interinamente Peón caminero de la provincia, con el haber anual de 730 pesetas, á Leandro Blázquez y López.

Disponer que el Tribunal para examinar á los Licenciados del Ejército propuestos para desempeñar destinos en las dependencias de esta Corporación, esté presidido por el Presidente de la misma ó por el Vicepresidente, y compuesto de los Diputados Sres. Guillén y Pérez Negro, y del empleado que en cada caso se designe. Antes de adoptarse este acuerdo, el señor Gálvez Holguín hizo constar que el nombramiento del Tribunal no estaba autorizado por ningún precepto legal, contestándole los Sres. Negro y Cortina, que estaba expresamente consentido por la Autoridad militar, y autorizado por numerosos precedentes en esta Corporación y fuera de ella.

Comisión de Fomento

Aprobar el acta de la subasta celebrada para el acopio y machaqueo de 200

metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de la carretera provincial de San Fernando á la general de Aragón, y adjudicar definitivamente el remate á D. Claudio Gutiérrez Alvarez, en la cantidad de 1.165 pesetas; y requerir al interesado para que amplie la fianza provisional que tiene prestada hasta el completo de la definitiva.

Disponer se lleve á efecto la recepción provisional del puente para el paso de la carretera provincial de Algete á la general de Irún.

Ordenar al Sr. Arquitecto Jefe que á la mayor brevedad posible manifieste el gasto que han originado las obras para la construcción de una fuente pública en Los Molinos, sin perjuicio de enviar á dicho Ayuntamiento el proyecto de aguas, para que esta Corporación pueda determinar con toda exactitud el importe de dicha concesión.

Transcribir al Alcalde de Guadalix la comunicación del Sr. Arquitecto Jefe, referente á la pretensión de dicho Ayuntamiento, que pide la formación del correspondiente proyecto para el alumbramiento de aguas potables.

A petición de varios Sres. Diputados quedaron sobre la mesa todos los demás dictámenes de la Comisión de Fomento que figuraban en la orden del día.

Terminada ésta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, los expedientes sobre la mesa y otros dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Fomento y Personal.

Sesión de 3 de Diciembre de 1889

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. José de la Presilla, fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo sí los 14 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresa:

Arroyo.—Cemborain.—Cortina.—Cunill.—Fernández Argente.—F. Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—Martín Berganza.—Negro.—Pérez Negro.—Sr. Presidente.

No siendo número suficiente para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, la misma señalada para la de hoy y otros dictámenes.

Sesión de 4 de Diciembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA

Señores que asistieron:

Arroyo. — Cemborain. — Cortina. — Cunill. — Fernández Cabello. — Fernández Gómez. — F. Pérez de Soto. — Font. — Gálvez Holguín. — García Gordo. — García Marchante. — Martín Berganza. — Martín Corral. — Negro. — Peláez. — Pérez Negro. — Pulido. — Rodríguez Portillo. — Rosa. — Sevillano. — Yáñez. — García Aramburo (Secretario). — Molina (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fueron leídas y aprobadas las actas correspondientes á las sesiones de los días 2 y 3 del actual.

El Sr. Pérez de Soto dió las más ex-

presivas gracias al Sr. Argente y á la Diputación provincial, por el acuerdo que adoptó de darle oficialmente el pésame por el fallecimiento de su señor padre, y dijo que había sido ésta una prueba de distinción que jamás podría olvidar.

La Diputación quedó enterada de un oficio del Jefe clínico D. Felipe Barberá, presentado por el Sr. García Gordo, oficio en el cual dicho funcionario manifiesta que, habiendo sido nombrado para combatir la epidemia diftérica en La Cabrera, y no correspondiendo las dietas señaladas á las que se satisficieron en anteriores casos idénticos, no puede aceptar dichas dietas y se dispone á prestar el servicio gratuitamente.

El Sr. Rodríguez Portillo preguntó á los Sres. Visitadores del Hospicio qué causas impiden que en aquél taller de Calderería se verifique prontamente la compostura de las calderas destinadas á la colada en el Hospital provincial.

El Sr. Pulido contestó que no tenía noticias concretas de este asunto; pero que sin duda alguna el retraso debía consistir en falta de personal en el taller de Calderería; y propuso que para evitar inconvenientes análogos, se autorizase á los Visitadores para aumentar ó disminuir el personal de los talleres, según las necesidades de los mismos.

En votación ordinaria se acordó de conformidad con lo propuesto por el señor Pulido.

El Sr. Fernández Gómez dijo que habiéndole impedido sus ocupaciones asistir á las sesiones últimas, se asociaba al acuerdo por el cual la Diputación manifestó su sentimiento al Sr. Pérez de Soto por el fallecimiento de su señor padre.

El Sr. García Gordo preguntó á la Comisión de Hacienda en qué estado se encontraba la reclamación de estancias causadas por las enfermas procedentes de la Higiene en el Hospital de San Juan de Dios.

El Sr. Negro contestó que la Comisión tenía en estudio el asunto, y lo resolvería lo antes posible.

El Sr. Gálvez Holguín preguntó si había sido nombrada por la Presidencia una Comisión que la Diputación acordó se nombrase para inspeccionar la gestión administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

El Sr. Presidente contestó que no se había nombrado esa Comisión por creer que la Diputación no debía mezclarse en este asunto en momentos en que el Gobierno de S. M. estaba ejerciendo la inspección de que se trataba; que declinaba desde luego la autorización que se le concedió para nombrar la Comisión, y que, tanto el Sr. Gálvez, como los demás señores Diputados, estaban en el derecho de ejercer en éste y en todos los asuntos las iniciativas que creyesen convenientes.

El Sr. Gálvez anunció que presentaría una proposición acerca del asunto.

El Sr. Aramburo dijo que conyendría observar si la dificultad que ahora se nota para admitir enfermos en el Hospital provincial, provenía del planteamiento de las reformas últimamente acordadas, y que en todo caso era indispensable hacer un esfuerzo y admitir mayor número de enfermos, evitando así un grave conflicto.

El Sr. Pérez de Soto contestó que la falta de local para colocar los enfermos era independiente de las reformas; pues el colocar mayor número de enfermos

que los que caben en el Hospital, equivaldría á sublevarse contra una ley física, tan fatal é inexorable como la impenetrabilidad de los cuerpos; que lo hecho en otras ocasiones, aglomerando enfermos y exponiéndolos á mutuos contagios era inhumano, y que lo que se debía hacer era procurar que la Superioridad resolviera acerca de las iniciativas con las cuales la Diputación ha procurado atender á esta y á otras necesidades de la Beneficencia.

El Sr. Rodríguez Portillo manifestó su conformidad con lo expuesto por el señor Pérez de Soto.

El Sr. Aramburo anunció que presentaría una proposición incidental sobre este punto.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Fomento

Reclamar del Ayuntamiento de Cerdilla el proyecto y presupuesto del camino cuya construcción solicita y que ha de enlazar á dicho pueblo con la estación del ferrocarril.

Denegar la pretensión de D. Angel María Bustamante pidiendo que la Diputación le costee una tirada del *Manual de Vinicultura*.

Declarar que esta Corporación ha visto con mucho gusto el envío de obras pictóricas que hace á la Diputación su pensionado en Roma D. Antonio Ruiz de Salces, y darle las gracias por su atención.

Comisión de Hacienda

Disponer se satisfaga desde luego la contribución territorial correspondiente á la Plaza de Toros por cuenta de la fianza del empresario, y que se deposite el importe de la contribución industrial y el de los apremios y costas en la Caja general de Depósitos, entablado luego la reclamación que proceda; antes de adoptarse este acuerdo, el Sr. Cortina hizo constar que la opinión del Cuerpo de Letrados en este asunto había coincidido con la suya, expresada en el seno de la Comisión, y de la cual se debió dar cuenta oportunamente como voto particular.

Pasar á la Comisión de Hacienda, conforme está acordado, la proposición relativa á la sustitución del depósito constituido como fianza por el contratista señor Homs por las cantidades que adeudan Robledo de Chavela y Navas del Rey.

Comisión de Personal

Nombrar Notarios de la Diputación á los del Ilustre Colegio de esta Corte Don Antonio Turón Bibosca, D. Francisco Moya y Moya y D. Manuel Bofarull, á propuesta este último del Sr. Pérez de Soto, aceptada por la Comisión.

Nombrar Capatás de las carreteras provinciales á D. Santiago Sivit y Portillo, que es Peón caminero; crear una nueva plaza de Peón caminero para la calle de la Reina, en Aranjuez, y nombrar para esta vacante y la producida por ascenso del Sivit, á D. Saturio Martínez é Ibáñez y D. José Figueroa y Fernández.

Conceder un mes de licencia por enfermo y con sueldo al Peón caminero Juan Alvarez.

Comisión especial de nuevos Establecimientos

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se amplie el plazo marcado para la admisión de proyectos de hospital de en-

fermedades comunes hasta el día 30 de Enero próximo, haciéndose la modificación correspondiente en las bases 6.ª, 7.ª y 8.ª del concurso publicado, anunciándose así de nuevo en los periódicos oficiales.

Abierta discusión, el Sr. Fernández Gómez habló en contra, diciendo que un concurso no debe ser suspendido sin motivo que lo justifique, y mucho menos cuando la caridad impone que no se demore la construcción del nuevo hospital, y que la demora propuesta encierra una injusticia para los que han acudido á tiempo al concurso.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. Cortina.

El Sr. Pérez de Soto contestó que no habiendo tenido publicidad bastante el anuncio del concurso, él había pedido á la Comisión que propusiera la ampliación del plazo para que pudieran concurrir Arquitectos españoles, sin que en esto haya nada ilegal ni arbitrario.

El Sr. García Gordo habló en contra diciendo que lo propuesto no le parecía ilegal, pero sí inconveniente, pues la Comisión ha debido tener previstas las dificultades que ahora señala, evitando el mal efecto que el acuerdo propuesto puede producir en la opinión pública; que no bastaba ser buenos, sino que era preciso parecerlo, y que lo natural sería esperar á que el concurso se verificase y anunciar otro si los proyectos presentados en el primero no parecían buenos.

El Sr. García Marchante contestó insistiendo en las explicaciones dadas por el Sr. Pérez de Soto, y lamentó que nadie dudara de la buena fe de la Comisión creyendo que trata de favorecer á alguna persona prorrogando el plazo. Dijo que la Comisión ordenó al Jefe del Negociado hiciese los anuncios, como es costumbre, y añadió que todos los individuos de la Comisión son morales y lo parecen, y solamente es inmoral tratar los asuntos con el criterio de la suspicacia, como lo había hecho el Sr. García Gordo.

El Sr. García Gordo pidió se escribieran estas palabras; y como el Sr. Marchante insistiera en ellas en tanto el señor García Gordo no retirase las que las habían motivado, se acordó, en cumplimiento del art. 61 del reglamento, celebrar sesión secreta después de la pública.

Seguidamente se procedió á la votación nominal del dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

Señores que dijeron sí:

Briones.—Fernández Pérez de Soto.—García Marchante.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Yáñez.—Total, 7.

Señores que dijeron no:

Fernández Gómez.—Font.—Gálvez.—García Gordo.—Sevillano.—García Aramburo (Secretario).—Cortina (Presidente). Total, 7.

En vista del empate, el Sr. Presidente anunció que en la sesión próxima se repetiría la votación.

A petición de varios Sres. Diputados quedaron sobre la mesa los demás expedientes que figuraban en la orden del día.

Terminada ésta, la Diputación acordó, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano del Cuerpo Médico, que un auxiliar de la plana menor acompañe al Profesor que ha de prestar servicio en el pueblo de La Cabrera, y nombrar para este cargo al interno de segunda clase D. Agustín Mascarell y Jiménez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa y otros dictámenes de Comisiones.

Sesión de 5 de Diciembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ
DE LA PRESILLA

Señores que asistieron:

Arroyo.—Briones.—Cemborain España.—Cortina.—Cunill.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—Fernández Soler.—Font y Martí.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—Martín Berganza.—Martínez Escolar.—Moral y López.—Negro y Rojo.—Peláez Vera.—Pérez Negro.—Pulido y Fernández.—Rosa y Sancho.—Sevillano.—Yáñez Carballés.—García Aramburo (Secretario).—Molina (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Diputación quedó enterada de que el Sr. Monedero no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Dada cuenta de un oficio del Subdelegado de Medicina del partido de Getafe, trasladado por el Sr. Gobernador de la provincia, la Diputación acordó remitir al pueblo de Batres los desinfectantes necesarios para combatir la epidemia diftérica en dicho pueblo, y pasar dicho oficio á la Comisión de Gobernación para que informe acerca del asunto.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que después de amplias explicaciones mediadas en la sesión secreta del día de ayer entre los Sres. García Marchante y García Gordo, en las cuales tomaron parte varios Sres. Diputados, quedó satisfactoriamente terminado el incidente surgido en la sesión pública, pues consta que ninguno de dichos señores tuvo intención de molestar á nadie.

El Sr. Moral manifestó que hace tiempo vienen disfrutando gratis en el teatro Español y en otros teatros un palco, y que como pudiera estar relacionado con una subvención que á título de proteger el arte se ha concedido, rogaba á la Presidencia le diese explicaciones sobre el asunto.

El Sr. Presidente contestó que procuraría enterarse para dar satisfactorias explicaciones en la próxima sesión al señor Moral.

Entrando en la orden del día el señor Presidente dijo que se iba á proceder á la votación, con arreglo al art. 97 del reglamento, para decidir el empate que resultó en la sesión de ayer con motivo del dictamen de la Comisión de nuevos Establecimientos.

El Sr. Pérez de Soto explicó su voto diciendo que atendiendo las manifestaciones de algunos Sres. Diputados que le habian dicho que si daba importancia á la votación votarían en pró del dictamen, pedía que no se concediera el plazo de prórroga propuesto por él á la Comisión de Hospitales.

Verificada la votación nominal resultó desechado el dictamen por 17 votos contra dos, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Cemborain.—Cortina.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Mar-

chante.—Martín Berganza.—Pérez Negro.—Pulido.—Rosa.—Sevillano.—Yáñez.—García Aramburo (Secretario).—Molina (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí:

Cunill y Negro.

Continuando la orden del día, se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento y se acordó, con el voto en contra del Sr. García Gordo, desestimar la instancia de D. Remigio Carrión, pidiendo la rectificación del trazado de la carretera de Robledo de Chavela á las casas de Navas del Rey, encajando el señor Gobernador la pronta terminación del expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las referidas obras.

A propuesta del Sr. Cortina fué retirada la propuesta de la Comisión de Personal cubriendo la vacante de Oficial de la Junta de primera enseñanza; declarando cesante á un empleado y cubriendo por ascensos varias vacantes, para hacer algunas modificaciones.

A propuesta de la Comisión de Personal, la Diputación acordó convocar á exámenes para la provisión de las plazas de Jefes Clínicos, con arreglo á lo preceptuado en el art. 37 del reglamento del Hospital, y nombrar para componer el Tribunal de exámenes á los Profesores del Cuerpo Médico Sres. D. Simón Hergueta, D. Juan Cisneros, D. Marceliano Gómez Pamo, D. Juan Bravo Coronado, D. Manuel Sanz Bombín y D. Juan Azúa, designando como Presidente por derecho de antigüedad al Sr. Pamo y como Secretario, por él ser el más moderno, al señor Bravo. Antes de adoptarse este acuerdo, el Sr. García Gordo manifestó la conveniencia de que no se acordase dicha convocatoria, contestándole en sentido afirmativo los Sres. Pérez Negro y Pulido.

Dada cuenta de varios dictámenes emitidos por la Comisión de Beneficencia, la Diputación acordó:

Dejar sobre la mesa la propuesta para llevar á cabo el acuerdo de la Diputación referente á la construcción de un anfiteatro de operaciones en el Hospital provincial.

Conceder á las huérfanas del alumno interno de Medicina D. Mariano del Oso, como donativo y por una sola vez, la cantidad de 125 pesetas, en atención á los buenos servicios prestados por el difunto en el Hospital provincial.

Dar las gracias al alumno interno de Medicina D. Mariano González Burgos, por el servicio prestado á una niña atacada de difteria, haciéndolo constar en su hoja de servicios como mérito especial en su carrera.

Dar las gracias á la enfermera del Hospital de San Juan de Dios Raimunda de Oro por el servicio prestado á una niña atacada de difteria.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. Cortina.

Terminada la orden del día, se dió cuenta de la siguiente proposición:

«El Diputado que suscribe, oídas las explicaciones dadas en la sesión de hoy por el Sr. Presidente sobre las razones que le han impedido cumplir el acuerdo adoptado por esta Corporación, relativo á la inspección de los servicios y oficinas del Ayuntamiento de Madrid, ruega á la Excm. Diputación se sirva acordar la subsistencia del mencionado acuerdo y su inmediata ejecución.» Madrid 3 de Diciembre de 1889.—Leopoldo Gálvez Holguín.»

Apoiada brevemente por su autor, fué tomada en consideración, y pidió que se declarara urgente.

El Sr. Soler pidió que se leyera el artículo del reglamento que exige cierto número de Sres. Diputados para declarar urgente cualquier proposición.

Hecha la pregunta correspondiente, con arreglo al art. 81 del reglamento, la proposición fué aprobada en votación ordinaria.

Se dió lectura de otra proposición suscrita por los Sres. Aramburo, García Gordo y Arroyo, pidiendo que se discuta ampliamente sobre la admisión de enfermos en el Hospital provincial y cuanto se relacione sobre asuntos del mismo.

El Sr. Aramburo la apoyó diciendo que era verdaderamente triste que se presentasen los enfermos en el Hospital provincial y no pudieran ser admitidos por causa de las reformas que ha aprobado la Diputación hace pocos meses.

Que hay salas completamente vacías como la de oftalmología y otras; y que no se podían despedir enfermos habiendo camas.

Hecha la pregunta correspondiente fué tomada en consideración en votación nominal, por doce votos contra uno, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Briones.—Cemborain.—Font.—García Gordo.—García Marchante.—Negro.—Peláez.—Pulido.—Sevillano.—García Aramburo (Secretario).—Molina (Secretario).—Cortina (Presidente).

Dijo no el Sr. Yáñez.

Seguidamente fué declarada urgente la proposición, quedando, con arreglo al reglamento, veinticuatro horas sobre la mesa para su discusión.

Se dió lectura de la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben, haciendo uso del derecho que les concede el artículo 107 del reglamento, piden á la Diputación se sirva dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión de hoy referente á una visita al Ayuntamiento de Madrid.» Palacio de la Diputación 3 de Diciembre de 1889.—Manuel García Gordo.—Fernández Soler.—Ricardo Cunill.»

El Sr. García Gordo defendió la proposición pidiendo que se desechara la del Sr. Gálvez Holguín porque muchos señores Diputados no se habian enterado de su importancia.

El Sr. España dijo, que, por respeto á la formalidad no se debía aceptar, porque era revetarse la Diputación cuando en el fondo no habia más que una mala interpretación al dar por aprobada la proposición del Sr. Gálvez, que sólo se habia tomado en consideración.

El Sr. Presidente afirmó que la proposición estaba aprobada.

El Sr. España insistió en que por espíritu de concordia y por respeto á la seriedad no se podía votar en contra de una proposición á los cinco minutos de aprobada; y anunció que, en caso contrario, se retiraría del salón.

El Sr. Presidente manifestó que habia hecho cumplir el reglamento.

La proposición fué tomada en consideración y declarada urgente, quedando su discusión para mañana.

El Sr. Presidente levantó la sesión, señalando como orden del día para la próxima la proposición tomada en consideración y declarada urgente y otros dictámenes de Comisiones.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de ayer contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 18 de Enero próximo, á las dos de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, el suministro de 61.481 kilogramo de pastas alimenticias que se calculan necesarios hasta 30 de Junio de 1891 para el consumo de los Establecimientos de Beneficencia, con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, de doce á tres de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio de cada kilogramo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de cuarenta y siete céntimos de peseta el kilogramo, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro, con arreglo al resultado de la subasta, se abonará al contratista en la Depositaria de fondos provinciales por mensualidades vencidas.

Los proposiciones ajustadas al modelo se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional consignada en la Caja general de Depósitos, ó en la de fondos provinciales, por valor de 1.444 pesetas en metálico ó su equivalencia en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el rematante constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copia, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 20 de Diciembre de 1889.—El Presidente, J. de la Presilla.—El Diputado Secretario, Aramburo.

Modelo de proposición

Don N. N., que habita en... calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de 61.481 kilogramos de pastas alimenticias que se calculan necesarios para el consumo de los Establecimientos de Beneficencia hasta 30 de Junio de 1891, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el kilogramo.

AYUNTAMIENTOS

Alameda del Valle

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo pueda proceder á formar con exactitud el apéndice al amillaramiento de 1890 á 1891, según determina la Administración de Contribuciones de esta provincia, en su circular fecha 4 de los corrientes, los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza, presentarán en esta Alcaldía en todo el presente mes, relación jurada por duplicado reintegrada con un sello de diez céntimos, acompañando á las mismas los documentos de traslación

inscritos en el Registro de la Propiedad. Alameda del Valle 20 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Ezequiel Martín.

La Acebeda

Para que en el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1890 á 91, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza imponible presenten relaciones juradas de alta y baja por duplicado en papel de oficio ó sello móvil de 10 céntimos, acompañando los títulos de propiedad que acrediten las traslaciones de dominio y haber pagado los derechos reales.

Y con respecto á la riqueza pecuaria han de presentar las relaciones en la forma prevenida por el art. 71 del reglamento para que la Junta pueda proceder conforme el art. 72 y siguientes.

Y prevenido por la circular de la Administración de Contribuciones de 30 de Noviembre último que los apéndices han de estar terminados para el día 15 del actual, este Ayuntamiento ha acordado que hasta el día 5 de Enero los contribuyentes presenten sus relaciones en la forma expresada.

La Acebeda 18 de Diciembre de 1889.—El Regidor primero, León Martín.

La Olmeda de la Cebolla

Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días para oír reclamaciones, el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial en el año económico de 1890 á 1891; pasado los cuales no se oír ninguna.

La Olmeda de la Cebolla 23 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Gervasio Moratilla.

Majadahonda

Hallándose ya formado el apéndice al amillaramiento para el año económico de 1890-91, y á los efectos del reglamento, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 31 del actual, para oír reclamaciones.

Majadahonda 16 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, P. E., Juan Cobos.—P. S. M., Marcelino Merino.

Paracuellos de Jarama

El apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base á la contribución territorial, cultivo y ganadería en el próximo año de 1890-91, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 31 del presente, con el fin de oír las reclamaciones de agravio que puedan ocurrir y presentar los contribuyentes.

Paracuellos de Jarama 19 de Diciembre de 1889.—El Alcalde constitucional, Mariano Moreno.

Pinilla del Valle

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por la Real orden de 15 de Noviembre último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del 2 del corriente, los contribuyentes de este pueblo que hayan experimentado alteración en la riqueza imponible, presentarán en la Secretaría de este Municipio desde el día de la fecha al 3 del próximo mes de Enero relaciones duplicadas, extendidas en papel de oficio ó reintegradas con el sello móvil de 10 céntimos, acompañando los títulos inscritos en el Registro de la Propie-

dad que acrediten la traslación de dominio, con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1890 á 91; pues transcurrido dicho día no será admitida ninguna relación.

Pinilla del Valle 19 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Eustaquio Alonso.

Prádena del Rincón

En virtud de lo prevenido por la Superioridad, y para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar el apéndice para el amillaramiento de 1890 al 91, se hace preciso que los contribuyentes tanto del pueblo como forasteros que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones juradas, según está preceptuado, acompañadas dichas relaciones con los documentos prevenidos por la ley y se admitirán hasta el día 3 del mismo; pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Prádena del Rincón 16 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Nicolás García.

Redueña

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento del próximo año económico de 1890-91, se hace saber á los contribuyentes que hayan experimentado variaciones en las cuotas contributivas, presenten hasta el día 21 de los corrientes las correspondientes relaciones duplicadas en papel de oficio, ó debidamente reintegradas, y exhibición de los títulos de propiedad; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Lo que se hace público por éste para conocimiento de los terratenientes en este término, de los inmediatos de Torrelaguna, El Vellón, Venturada, Cabanillas y La Cabrera.

Redueña 9 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Pedro Asenjo.

Rozas de Puerto Real

Los contribuyentes vecinos de esta villa y terratenientes forasteros de la misma que hayan experimentado alteración en su riqueza, se servirán hacerlo constar por relaciones duplicadas, que serán admitidas hasta el día 30 del actual, para formar el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al reparto territorial del próximo ejercicio de 1890 á 91.

Rozas de Puerto Real 20 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Faustino Sangar.—El Secretario, Mariano Bravo.

Santorcaz

Los contribuyentes en este término municipal que tengan alteración de alza ó baja en los bienes amillarados, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que acrediten el derecho á la alza ó baja de las fincas, teniendo de término hasta el 30 del presente mes de Diciembre.

Santorcaz 20 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Doroteo García.

Torrejón de Velasco

El apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base á la contribución territorial, cultivo y ganadería en el próximo año económico de 1890-91, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 31 del actual, con el fin de oír las reclamaciones de agravio que puedan presentar los contribuyentes.

Torrejón de Velasco 18 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Vicente Martín.

Zarzalejo

Para que la Junta pericial de esta villa, en cumplimiento de lo prevenido por la Administración de Contribuciones de la provincia, en su circular fecha 30 de Noviembre último, pueda proceder con el debido acierto á la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito, base para la derrama de la contribución territorial en el próximo año económico de 1890 á 1891, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza presenten relaciones juradas acreditativas por duplicado y con los requisitos legales en la Secretaría de este Ayuntamiento en el improrrogable término de 15 días, á contar desde la fecha del presente; transcurrido el cual no serán atendidas las que se presenten para el ejercicio expresado.

Zarzalejo 20 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Ceferino Preciado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Antonio Pérez Villares, por estafa, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 28 de Noviembre, señalando el día 3 del próximo Enero y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos José Vázquez Fernández, Juan Martínez González y Francisco Rodríguez González, que habitaban respectivamente Peñón 20, principal, carretera de Extremadura, 1, tercero y Peñón núm. 10, como el verifiquo por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 23 de Diciembre de 1889.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

Juzgados de primera instancia

SUR

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de primera instancia del Sur de esta Corte.

Hago saber que por D. Santiago Martín Sánchez, como apoderado de D. José Pernas y Pérez, casado é industrial y propietario, vecino de esta Corte, se presentó en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía de la misma un escrito para que se incoara expediente de liberación referente á la casa calle de Santa Isabel, de esta población, con vuelta á la de la Esperancilla, señalada con los números 41 y 16 modernos respectivamente, 6 y 7 antiguos, de la manzana 23, que mide 4.793 pies cuadrados, y linda por la derecha, entrando, con la calle de la Esperancilla; por la izquierda con la casa número 39 de D. Manuel Pereira, y por el testero con la casa núm. 14 de la calle de la Esperancilla, de D. Francisco García, cuya casa perteneció anteriormente al Ex-

celentísimo Sr. D. Pablo Pérez Seoane y Marín, Conde de Velle. La expresada finca tiene los siguientes tres gravámenes: Primero. Un censo de un celemin de cebada y medio de trigo, perteneciente al mayoralazgo de D. Lorenzo Suárez de Mendoza. Segundo. Cuatro mil cuatrocientos reales, mitad de 8.800 del principal de un censo al redimir en favor de la Capellanía que fundó el Dr. D. Gabriel Barquero Salazar, Presbitero. Tercero. Y otro censo al redimir de 3.300 reales á favor de la Capellanía que fundó José Carpamano.

Y habiéndose publicado edictos por el Registrador de la Propiedad para que llegara á conocimiento de los interesados desconocidos á quienes pudiera perjudicar la liberación pretendida; con la advertencia de que los que se creyeran con derecho á oponerse á ella habrían de hacer uso de él ante este Juzgado en el plazo de 90 días; apercibidos que de no hacerlo se tendrían por extinguidos dichos censos y demás derechos y acciones, en cuanto á tercero, que adquiriera después dominio ó derecho real sobre la casa liberada; este Juzgado, después de oír al Ministerio fiscal, y como quiera que concurra la circunstancia de no haberse substanciado juicio alguno contra la pretensión deducida por el actual dueño, ha pronunciado sentencia en 9 del actual, declarando por ella que la casa descrita queda libre de toda carga no inscrita é hipoteca legal, en cuanto á tercero, que después adquiriera dominio ó derecho real sobre ella, y liberada, por tanto, de las tres que pesaban sobre la misma, de que queda hecho mérito.

Cuya sentencia se hace notoria por medio del presente, para que los que hubiesen sido por ella perjudicados ó acreditados que por fuerza mayor, ó por otra causa, les hubiese sido materialmente imposible reclamar su derecho en el término de los 90 días, concedidos en los edictos que fueron publicados, puedan en el día 10, siguientes á la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, apelar de dicha sentencia de liberación para ante la Audiencia de este territorio.

Dado en Madrid á 14 de Diciembre de 1889.—Emilio Méndez.—Ante mí, Félix Ontiveros. 12

Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería.

Con la competente autorización el día 11 del actual, á la una de la tarde, se procederá en el cuartel que ocupa este regimiento á la venta en pública subasta de 298 monturas y otras prendas del mismo equipo por haber terminado el tiempo de su duración. Para más detalles, puede acudir el que lo desee á la oficina de Mayoría del propio Cuerpo.

Aranjuez 1.º de Enero de 1890.—El Comandante Mayor, Igoacio Canas. 10

El día 9 del próximo mes de Enero, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el cuartel de este Real Sitio la venta en pública licitación de 13 caballos de desecho.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse; advirtiéndoles que se ha hecho la baja reglamentaria de la primitiva tasación.

Aranjuez 29 de Diciembre de 1889.—El Comandante Mayor, Ignacio Canas. 11